

## Evaluación del Desempeño de los Especialistas de UGEL y DRE 2022

# Ficha de calificación de los criterios

## » Datos del Especialista evaluado

Nombres y apellidos

DNI/CE N.º

Región

DRE/GRE o UGEL

## » Indicaciones para los integrantes del Comité de Evaluación

Una vez que hayan concluido con el ingreso de la información en la *Ficha de registro* de cada instrumento de evaluación, los tres integrantes, en la sesión de calificación, realizan las siguientes acciones:

- > Analizan toda la información consignada en la *Ficha de registro* de cada instrumento para hacerse una idea general del desempeño del Especialista.
- > Para cada uno de los criterios, revisan las descripciones que figuran en su respectiva matriz de progresión, empezando por el nivel más alto (IV) en dirección hacia el más bajo (I), y se detienen en el nivel que mejor represente el desempeño del Especialista.
- > Para decidir si el nivel de logro seleccionado es el que mejor representa el desempeño del Especialista con relación al criterio evaluado, leen detenidamente su descripción en la matriz de progresión y verifican que el Especialista cumpla con todos los atributos descritos. De no ser el caso, revisan el nivel inmediato inferior y realizan el mismo procedimiento con los demás niveles inferiores, hasta asegurarse de seleccionar el nivel que corresponda con el desempeño del Especialista. De ser necesario, revisan las orientaciones brindadas en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*.
- > En el caso específico de la calificación del criterio *Uso de recursos* (OR 3), toman en cuenta tanto las evidencias recolectadas mediante el instrumento *Guía para el análisis de evidencia documental y de otras fuentes*, como las registradas en la *Guía de entrevista basada en evidencia* (siempre que este instrumento se haya aplicado).
- > Una vez que han determinado, de manera consensuada, el nivel de logro alcanzado por el Especialista en cada criterio, lo registran en la sección *Calificación de los criterios y sustento*, marcando con una equis (X) el nivel asignado.
- > Seguidamente, redactan el sustento de la calificación asignada a cada criterio.
- > Registran en el campo de *Observaciones* qué criterios no cuentan con calificación, ya sea porque no se aplicó la *Guía de entrevista basada en evidencia* por la ausencia del Especialista, o porque no les correspondió calificar uno o más criterios de la competencia *Trabajo en equipo* (TE).
- > Una vez que hayan concluido con el registro del sustento de la calificación asignada en todos los criterios a su cargo, los tres integrantes completan la sección *Conformidad del Comité de Evaluación*.

## » Calificación de los criterios y sustento

| ORIENTACIÓN A RESULTADOS (OR)       | NIVEL DE LOGRO | SUSTENTO DE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA |
|-------------------------------------|----------------|--------------------------------------|
| Planificación (OR 1)                | IV             |                                      |
|                                     | III            |                                      |
|                                     | II             |                                      |
|                                     | I              |                                      |
| Implementación y seguimiento (OR 2) | IV             |                                      |
|                                     | III            |                                      |
|                                     | II             |                                      |
|                                     | I              |                                      |
| Uso de recursos (OR 3) <sup>1</sup> | IV             |                                      |
|                                     | III            |                                      |
|                                     | II             |                                      |
|                                     | I              |                                      |
| Compromiso con la IGED (OR 4)       | IV             |                                      |
|                                     | III            |                                      |
|                                     | II             |                                      |
|                                     | I              |                                      |
| VOCACIÓN DE SERVICIO (VS)           | NIVEL DE LOGRO | SUSTENTO DE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA |
| Actitud de servicio (VS 1)          | IV             |                                      |
|                                     | III            |                                      |
|                                     | II             |                                      |
|                                     | I              |                                      |

<sup>1</sup> Este criterio es calificado con la información recabada en los instrumentos *Guía de entrevista basada en evidencia* y *Guía para el análisis de evidencia documental y de otras fuentes*.

| VOCACIÓN DE SERVICIO (VS)   | NIVEL DE LOGRO | SUSTENTO DE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA |
|---|----------------|--------------------------------------|
| Respuesta a los requerimientos (VS 2)   | IV             |                                      |
|   | III            |                                      |
|   | II             |                                      |
|   | I              |                                      |
| TRABAJO EN EQUIPO (TE) <sup>2</sup>   | NIVEL DE LOGRO | SUSTENTO DE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA |
| <i>Nota: Completar solo si el Comité de Evaluación se encargó de calificar uno o más criterios de esta competencia.</i> |                |                                      |
| Sentido de equipo (TE 1)  | IV             |                                      |
|   | III            |                                      |
|   | II             |                                      |
|   | I              |                                      |
| Intercambio de información (TE 2)   | IV             |                                      |
|   | III            |                                      |
|   | II             |                                      |
|   | I              |                                      |
| Relaciones interpersonales (TE 3)   | IV             |                                      |
|   | III            |                                      |
|   | II             |                                      |
|   | I              |                                      |

<sup>2</sup> El Comité de Evaluación se encarga de calificar los criterios de la competencia *Trabajo en equipo* (TE) en caso de que se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Quando no se cumpla con la cantidad mínima requerida de encuestas aplicadas.
- Quando no sea posible calcular el nivel de logro en uno o más de los criterios debido a que la cantidad de respuestas válidas es igual a cero (0).
- Quando uno o más de los criterios calificados por el Minedu se ubiquen en el nivel I.
- Quando no se haya aplicado la encuesta a los especialistas pares.

| LIDERAZGO EN EL CARGO (LC)                     | NIVEL DE LOGRO | SUSTENTO DE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA |
|--|----------------|--------------------------------------|
| Orientación sobre las tareas a realizar (LC 1) | IV             |                                      |
|  | III            |                                      |
|  | II             |                                      |
|  | I              |                                      |
| Seguimiento (LC 2) <sup>3</sup>                | IV             |                                      |
|  | III            |                                      |
|  | II             |                                      |
|  | I              |                                      |
| Retroalimentación (LC 3)                       | IV             |                                      |
|  | III            |                                      |
|  | II             |                                      |
|  | I              |                                      |

<sup>3</sup> Si el Especialista no se presenta a la entrevista, pese a haber sido reprogramada, este criterio es calificado con la evidencia recolectada mediante la aplicación del instrumento *Guía para el análisis de evidencia documental y de otras fuentes*. Además, el Especialista como máximo podrá ubicarse en el nivel II.

## » Observaciones

---



---



---



---

| Conformidad del Comité de Evaluación |     |       |
|--------------------------------------|-----|-------|
| Nombres y apellidos                  | DNI | Firma |
| Nombres y apellidos                  | DNI | Firma |
| Nombres y apellidos                  | DNI | Firma |